

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 47

PERIODO LEGISLATIVO 2019

EXTRACTO: SEÑORA PAGNONI MARIA CRISTINA NOTA SOLICITANDO EL TRATAMIENTO PARLAMENTARIO AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 1210.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

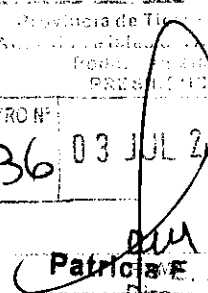
PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
23 JUL 2019	
MEGA DE ENVIADA	FIRMA



Buenos Aires, 14 de Junio de 2019.

AL PRESIDENTE ... HS. 12 ... FIRMA

DE LA HONORABLE LEGISLATURA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo SECRETARIA LEGISLATIVA	
REGISTRO N°	HORA
3236	03 JUL 2019 11:14
 Patricia E. FULCO Directora	

Ref.: Asunto No. 028/2019 Proyecto de modificación artículo 6º Ley 1210.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar se dé tratamiento parlamentario a la máxima brevedad al Asunto de la referencia, por el que se presentó un proyecto de ley para la modificación del artículo 6º de la Ley 1210, retrotrayendo el sistema de movilidad jubilatoria al vigente con anterioridad a sanción de dicha ley, o sea la aplicación del 82% móvil.

El mencionado proyecto ha sido presentado por la Sra. Elisa Dietrich en su carácter de ciudadana de la provincia y beneficiaria del régimen de previsión social provincial, quien a su vez es Directora de la Caja de Previsional Social de la Provincia en representación del sector pasivo y resulta idónea y adecuadamente ilustrada sobre la problemática previsional, motivo adicional para que este proyecto sea debidamente analizado por ese Cuerpo.

Motiva esta solicitud la necesidad de que ese Cuerpo reconozca y dé solución, aunque sea parcialmente, a la problemática que se presenta por el agudo proceso inflacionario que sufre el país, que ha conducido al deterioro sistemático del poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones del Sistema Previsional Provincial.

Como resulta de su conocimiento la política salarial del Sector Público en Tierra del Fuego dista mucho de haber acompañado el proceso inflacionario nacional, por lo que los trabajadores en actividad ven mermar mes a mes el poder adquisitivo de sus salarios. Pero jubilados y pensionados nos vemos aún más afectados a partir de la sanción de la Ley 1210, que en su artículo 6º, establece la actualización "semestral" de las jubilaciones y pensiones (y sin derecho al cobro de retroactivos), por lo cual estas se atrasan mucho más que los salarios del personal en actividad, alejándose cada vez más del objetivo de representar el 82% de la remuneración del activo.

A esto hay que agregar que, por deficiencias administrativas, los organismos no remiten la información necesaria en tiempo y forma y no se confeccionan adecuadamente los coeficientes para proceder a la actualización de las jubilaciones y pensiones y en ocasiones se tarda mucho más que seis meses en percibir los

incrementos jubilatorios, si los hubiera, con la consiguiente pérdida que implica la inflación transcurrida en ese lapso.

Por lo expuesto, solicito se dé adecuado tratamiento a este proyecto de ley, en el convencimiento de que si el mismo resulta sancionado, se atenuará, al menos en parte, la pérdida de poder adquisitivo que sufrimos los jubilados y pensionados, los que hemos aportado con nuestro trabajo en diferentes áreas, a la creación y al desarrollo de nuestra querida Provincia de Tierra del Fuego.

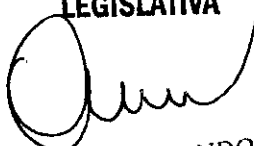
Saludo a Ud. muy atentamente.

Nombre y Apellido... MARIA CRISTINA PAGNONI

Firma.....

D.N.I..... 16532589

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

12 JUL 2019



**Comparto y adhiero con mi Nombre, Apellido y DNI, a los conceptos y fundamentos del proyecto de Ley Presentado por la Sra. Elisa Dietrich identificado como Asunto No. 28/2019 para sancionar la restitución del 82% móvil en las jubilaciones y pensiones del Sistema Previsional de Tierra del Fuego-
Nota de fecha 10 de Junio de 2019-**

Cristina Raquel BRUNATTI 6.076.634
Susana Beatriz MISTRETTA 12.739.664
Luis Santiago COUSIDO 4.521.082
María Graciela FOSSER 11.490.285
Gladys ESTEVENASIO 16.139.081
María Julieta FERRAZ 17.662.732
Juana AYALA 12.507.365
Ivana R. SALEHA 18.116.985
Horacio LEYENDA 12.010.716
Sandra CHADRA 13.302.890
María Cristina PAGNONI 16.532.589
Leonardo RAPOPORT 4.516.756
Aníbal H. GIMENEZ 4.383.892
María Teresa COLOMBO de MARCILESE 2.454.642
Graciela ZALAZAR 14.774.517
José Luis BARAGIOLA 7.605.243
María Silvia APREDA ROCHA 5.984.020
Rosa Elsa SALVINO 10.285.555
Leah ZEINSTEINER 4.670.359
Rodolfo THOMPSON 14.812.152
Mirian CURTI 16.116.976
Mónica ALBERTI de ELÍAS 11.960.842
Carlos Javier MOR 10.376.209
Andrés DOLOMANIUK 8.257.131
Luisa Elizabeth LÓPEZ 16.753.540
Inés DEL VALLE BRITOS 12.614.127
Ema ALMIRON 4.412.923
Mónica Susana ARMENDARIS 14.592.497
Mabel HIDALGO 17.232.523
Roberto Rafael OCAMPO 11.532.808
Elizabeth LOPEZ 16.753.540
Fernanda TOLEDO 13.013.163
Luis MEDINA 16.297.672
Omar SCHLOTHAUER 14.599.406
Ernesto GAUDIANO 10.623.940
Gloria GUTIERREZ 5.685.694
Jorgelina FERNANDEZ 11.450.536
Guillermo GROSSMULLER 16.105.527
Patricia GUREVICH 14.353.359
Raquel MARTINEZ 6.136.780
Juan Carlos COSENTINO 10.385.941
Marcela BOLINO 13.916.639
Marta PAYAROLA 4.731.393
Cristina STOSIC 10.547.675
Angeles MORENO 11.892.121
Rosa SALVINO 10.285555
Inés del Valle BRITOS 12.614.127

Carlos Rodolfo CAMAÑO 10.774.254
Raúl Alberto COKY 11.863.862
Adriana RAMOS 12.014.489

Continúan las adhesiones...

